FIRMADO POR:
EL SECRETARIO
LUIS ORTEGA ROMERO
04/07/2019 13:10

FIRMADO POR:
EL ALCALDE
PEDRO VALERO MONTOYA
04/07/2019 13:11

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Pedro Jesús Valero Montoya.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

Dña. Yolanda Ballesteros Esteban.
Dña. Juana María Salto Martínez.
D. Pedro Moisés Jiménez Juárez.
Dña. Nuria Carreño Rodríguez.
Dña. Verónica Palacios Rozalén.
Dña. Rosario Manzanera García.
Dña. Lourdes Cano Carrasco.
D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En la Ciudad de Alcaraz, siendo las diecisiete horas del día uno de julio de dos mil diecinueve, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Conforme establece el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a establecer la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno.

Tras breve deliberación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, nueve de hecho de los nueve que de derecho la componen, acuerda establecer la celebración de sesión ordinaria una vez al trimestre, coincidiendo con los meses de enero, abril, julio y octubre, en donde la convocatoria se realizaría entre la tercera y última semana de los meses anteriormente indicados.

2º.-CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Por el Sr. Secretario de la Corporación se da cuenta de la propuesta de Alcaldía referente a la creación de las Comisiones Informativas, así como la composición de las mismas, siendo éstas de cinco miembros, de los cuales tres pertenecerán al Grupo Municipal Socialista y dos al Grupo Municipal Popular, reservándose la Presidencia de las mismas al Sr. Alcalde, y serán las siguientes y con esta composición:

*COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

-Pedro Jesús Valero Montoya.
-Yolanda Ballesteros Esteban.
-Juana María Salto Martínez.
-Lourdes Cano Carrasco.
-Rosario Manzanera García.

*COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, PEDANÍAS, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL:

-Pedro Jesús Valero Montoya.
-Yolanda Ballesteros Esteban.
-Juana María Salto Martínez.
-Rosario Manzanera García.
-Lourdes Cano Carrasco.

*COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, DEPORTES Y TURISMO:

-Pedro Jesús Valero Montoya.
-Yolanda Ballesteros Esteban.
-Juana María Salto Martínez.
-Raúl Víctor Cuerda Gaitano.
-Rosario Manzanera García.

*COMISIÓN INFORMATIVA DE FESTEJOS, EDUCACIÓN, EMPLEO Y FORMACIÓN:

-Pedro Jesús Valero Montoya.
-Yolanda Ballesteros Esteban.
-Juana María Salto Martínez.
-Raúl Víctor Cuerda Gaitano.
-Lourdes Cano Carrasco.

*COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, GANADERÍA Y SANIDAD:

-Pedro Jesús Valero Montoya.
-Yolanda Ballesteros Esteban.
-Pedro Moisés Jiménez Juárez.
-Lourdes Cano Carrasco.
-Raúl Víctor Cuerda Gaitano.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

*COMISIÓN INFORMATIVA DE JUVENTUD, CONSUMO Y ASOCIACIONISMO:

-Pedro Jesús Valero Montoya.
-Yolanda Ballesteros Esteban.
-Nuria Carreño Rodríguez.
-Rosario Manzanera García.
-Raúl Víctor Cuerda Gaitano.

*COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y REDES SOCIALES:

-Pedro Jesús Valero Montoya.
-Yolanda Ballesteros Esteban.
-Verónica Palacios Rozalén.
-Rosario Manzanera García.
-Raúl Víctor Cuerda Gaitano.

Tras el debate, el Sr. Alcalde declara que han quedado aprobadas por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, nueve de hecho de los nueve que de derecho la conforman, la creación de las Comisiones Informativas antes citadas.

3º.-NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por el Sr. Secretario de la Corporación se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde sobre representantes de la Corporación en órganos colegiados, siendo ésta la siguiente:

"Resultando que el día 15 de junio de 2019 se constituyó la nueva Corporación Municipal y procede la organización institucional de este Ayuntamiento, siendo necesario conforme dispone el artículo 38-c del ROF el nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados que sean de la competencia del Pleno, por lo que, conforme a lo anteriormente expuesto esta Alcaldía realiza la siguiente propuesta:

-Fundación Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel: titular D. Pedro Jesús Valero Montoya y suplente Dña. Yolanda Ballesteros Esteban.
-Mancomunidad de Servicios "Almenara": titular D. Pedro Jesús Valero Montoya y suplente Dña. Yolanda Ballesteros Esteban.
-Consorcio de Medio Ambiente: titular D. Pedro Jesús Valero Montoya y suplente D. Pedro Moisés Jiménez Juárez.
-Consorcio de Servicios Sociales: titular D. Pedro Jesús Valero Montoya y suplente Dña. Verónica Palacios Rozalén.
-Consorcio de Cultura: titular Dña. Yolanda Ballesteros Esteban y suplente D. Pedro Jesús Valero Montoya.
-Consorcio de Consumo: titular D. Pedro Jesús Valero Montoya y suplente Dña. Nuria Carreño Rodríguez.
-Consejo Escolar del Colegio Público "Ntra. Sra. de Cortes": titular Dña. Juana Maria Salto Martínez y suplente Dña. Yolanda Ballesteros Esteban.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

-Consejo Escolar del I.E.S. "Pedro Simón Abril": titular Dña. Juana María Salto Martínez y suplente Dña. Yolanda Ballesteros Esteban.
-Consejo Comarcal del Servicio Público de Empleo: titular D. Pedro Jesús Valero Montoya y suplente Dña. Juana María Salto Martínez."

Sometida a votación, es aprobada la propuesta de Alcaldía, en sus propios términos de redacción, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, nueve de hecho de los nueve que de derecho la conforman.

4º.-DACIÓN DE CUENTA DE LA FORMACIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Por parte de la Presidencia y en base al artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de la formación de los Grupos Políticos que forman la nueva Corporación, así como el Portavoz de cada uno de ellos y que son los siguientes:

-Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, con seis Concejales, siendo su portavoz Dña. Yolanda Ballesteros Esteban y suplente Dña. Juana María Salto Martínez.

-Grupo Municipal del Partido Popular, con tres Concejales, siendo su portavoz Dña. Lourdes Cano Carrasco y suplente Dña. Rosario Manzanera García.

El Pleno queda enterado.

5º.- **DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES.**

Por el Sr. Secretario de la Corporación se da cuenta de las distintas resoluciones de Alcaldía referente al nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegaciones, siendo el contenido literal de las mismas las siguientes:

***Resolución de Alcaldía número 172, de 25 de junio de 2019:**

Asunto.-Nombramiento de Tenientes de Alcalde.

D. PEDRO JESÚS VALERO MONTOYA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz, en virtud de las facultades que la legislación de Régimen Local me confiere, y

RESULTANDO.- Que el día 15 de junio de 2019 se constituyó la nueva Corporación Municipal y procede la organización institucional de este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en el artículo 23-3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar como primer y segundo Teniente de Alcalde a Dña. Yolanda Ballesteros Esteban y a Dña. Juana María Salto Martínez respectivamente.

SEGUNDO.- Los nombramientos que a través de la presente resolución se realizan, surtirán efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y una vez que haya sido aceptado por los interesados. Los nombramientos se entenderán aceptados tácitamente si en el término de tres días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución los interesados no hacen manifestación expresa de su no aceptación del nombramiento.

TERCERO.- Dar cuenta del presente nombramiento al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a esta Resolución de Alcaldía."

***Resolución de Alcaldía número 173, de 25 de junio de 2019:**

"Asunto.-Delegaciones a favor de la Sra. Concejal Dña. Yolanda Ballesteros Esteban.

D. PEDRO JESÚS VALERO MONTOYA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz, en virtud de las facultades que la legislación de Régimen Local me confiere, y

RESULTANDO.- Que el día 15 de junio de 2019 se constituyó la nueva Corporación Municipal y procede la organización institucional de este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en Dña. Yolanda Ballesteros Esteban, con carácter específico, las facultades de gestionar en la materia los siguientes servicios: cultura, deportes y turismo.

SEGUNDO.- La delegación de las atribuciones que a través de la presente resolución se realizan, surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y una vez que haya sido aceptada, entendiéndose aceptada tácitamente si en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, no se hace manifestación expresa de no aceptar la delegación.

TERCERO.- Dar cuenta del presente nombramiento al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a esta Resolución de Alcaldía."

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

***Resolución de Alcaldía número 174, de 25 de junio de 2019:**

"Asunto.-Delegaciones a favor de la Sra. Concejal Dña. Juana María Salto Martínez.

D. PEDRO JESÚS VALERO MONTOYA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz, en virtud de las facultades que la legislación de Régimen Local me confiere, y

RESULTANDO.- Que el día 15 de junio de 2019 se constituyó la nueva Corporación Municipal y procede la organización institucional de este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en Dña. Juana María Salto Martínez, con carácter específico, las facultades de gestionar en la materia los siguientes servicios: festejos, educación, empleo y formación.

SEGUNDO.- La delegación de las atribuciones que a través de la presente resolución se realizan, surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y una vez que haya sido aceptada, entendiéndose aceptada tácitamente si en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, no se hace manifestación expresa de no aceptar la delegación.

TERCERO.- Dar cuenta del presente nombramiento al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a esta Resolución de Alcaldía."

***Resolución de Alcaldía número 175, de 25 de junio de 2019:**

"Asunto.-Delegaciones a favor del Sr. Concejal D. Pedro Moisés Jiménez Juárez.

D. PEDRO JESÚS VALERO MONTOYA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz, en virtud de las facultades que la legislación de Régimen Local me confiere, y

RESULTANDO.- Que el día 15 de junio de 2019 se constituyó la nueva Corporación Municipal y procede la organización institucional de este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 del Real Decreto 2568/1986, de

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en D. Pedro Moisés Jiménez Juárez, con carácter específico, las facultades de gestionar en la materia los siguientes servicios: medio ambiente, agricultura, ganadería y sanidad.

SEGUNDO.- La delegación de las atribuciones que a través de la presente resolución se realizan, surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y una vez que haya sido aceptada, entendiéndose aceptada tácitamente si en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, no se hace manifestación expresa de no aceptar la delegación.

TERCERO.- Dar cuenta del presente nombramiento al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a esta Resolución de Alcaldía."

***Resolución de Alcaldía número 176, de 25 de junio de 2019:**

"Asunto.-Delegaciones a favor de la Sra. Concejal Dña. Nuria Carreño Rodríguez.

D. PEDRO JESÚS VALERO MONTOYA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz, en virtud de las facultades que la legislación de Régimen Local me confiere, y

RESULTANDO.- Que el día 15 de junio de 2019 se constituyó la nueva Corporación Municipal y procede la organización institucional de este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en Dña. Nuria Carreño Rodríguez, con carácter específico, las facultades de gestionar en la materia los siguientes servicios: juventud, consumo y asociacionismo.

SEGUNDO.- La delegación de las atribuciones que a través de la presente resolución se realizan, surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y una vez que haya sido aceptada, entendiéndose aceptada tácitamente si en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, no se hace manifestación expresa de no aceptar la delegación.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

TERCERO.- Dar cuenta del presente nombramiento al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a esta Resolución de Alcaldía."

***Resolución de Alcaldía número 177, de 25 de junio de 2019:**

"Asunto.-Delegaciones a favor de la Sra. Concejal Dña. Verónica Palacios Rozalén.

D. PEDRO JESÚS VALERO MONTOYA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz, en virtud de las facultades que la legislación de Régimen Local me confiere, y

RESULTANDO.- Que el día 15 de junio de 2019 se constituyó la nueva Corporación Municipal y procede la organización institucional de este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en Dña. Verónica Palacios Rozalén, con carácter específico, las facultades de gestionar en la materia los siguientes servicios: bienestar social, igualdad y redes sociales.

SEGUNDO.- La delegación de las atribuciones que a través de la presente resolución se realizan, surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y una vez que haya sido aceptada, entendiéndose aceptada tácitamente si en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, no se hace manifestación expresa de no aceptar la delegación.

TERCERO.- Dar cuenta del presente nombramiento al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a esta Resolución de Alcaldía."

6º.- APROBACIÓN DE DEDICACIONES AL AYUNTAMIENTO DE LOS MIEMBROS ELECTOS.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 25-06-2019 y del informe propuesta de Secretaría-Intervención de fecha 25-06-2019.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, Dña. Lourdes Cano Carrasco, indica que su Grupo va a votar en contra, pues aunque por el desempeño de la Alcaldía se debe cobrar por el trabajo que se realiza, no obstante no están de acuerdo en la subida de 525 €/mes que se propone, manteniéndose además el abono del kilometraje.

El Sr. Alcalde explica que lo único que se ha hecho es contemplar una actualización de un 2% desde que se empezó a retribuir el cargo hasta el final de esta legislatura.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

El Pleno con el voto a favor de los seis Srs. Concejales del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra de los tres Srs. Concejales del Grupo Municipal Popular adopta el siguiente acuerdo:

-Primero.- Determinar que el cargo de Alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

-Segundo.- Establecer a favor de los siguientes miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:

-El cargo de Alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 29.406 €, que se percibirá en doce pagas, correspondientes a las diferentes mensualidades del año, distribuida de la siguiente forma: 2.450,50 €/mes.

-Tercero.- Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

-Cuarto.- Notificar dicho Acuerdo al interesado.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las diecisiete horas y veinte minutos, de lo que, como Secretario doy fe.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO